

INFORME N° 007-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/CS

A : LIC. FREDDY URCUHUARANGA CARDENAS
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 005-2023-RSVM-CS
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO
DEL SISMED DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO"

FECHA : Huancayo, 08 de junio de 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el informe del análisis de declaratoria de desierto del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2023-RSVM-CS** destinado a la Contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO".

1. OBJETIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida¹

En este contexto, la normativa de contrataciones, en los numerales 65.2, 65.3 y 65.5 precisan lo siguiente:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada".

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano a cargo, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de mayo del presente, se convocó a través del portal web del SEACE, el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2023-RSVM-CS**, destinado a la Contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO".

En cumplimiento con el cronograma establecida en el SEACE, con fecha 25 de mayo del presente, se estableció como fecha para la presentación de propuestas y con fecha 26 la evaluación y calificación de ofertas.

3. ANALISIS

¹ Salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.

- DATOS DEL PROCEDIMIENTO

3.1 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED DE LA RED DE SALUD VALLE DE MANTARO".
3.2 TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 005-2023-RSVM-CS
3.3 NUMERO DE CONVOCATORIA	1
3.4 ITEM(S) DECLARADOS DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO

- PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	19/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20448603893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	24/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	24/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20600137493	CORPORACION SAREPTA E.I.R.L. - SAREPTA E.I.R.L.	17/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	17/05/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 17/1.

De los participantes registrados, las siguientes empresas presentaron sus ofertas en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, según detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura :	AS-SM-5-2023-RSVMCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DEL SISMED DE LA RSVM

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	TETRACICLINA CLORHIDRATO 1 g/100 g (1 POR CIENTO) UNG OFT 6 g			
20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	25/05/2023	18:26:06	Electronico
20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	25/05/2023	18:47:18	Electronico

Como se puede visualizar, para el presente procedimiento de selección, presentaron 02 postores, sin embargo, las 2 únicas ofertas presentadas, superan al valor estimado establecido para el procedimiento de selección.

El comité de selección a través de Carta N° 001-2023-GRJ-DRSJ-RSVM-CS, de fecha 26 de mayo de 2023, solicito al postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C, la posibilidad de reducir la oferta económica, en cumplimiento del Art. Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Con tarta N° 090-2023-RSVM-1, de fecha 29 de mayo de 2023, el postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C, remitió la reducción de su oferta económica de la siguiente manera:

Oferta económica	Monto reducción	Monto valor estimado
S/ 210,000.00	S/ 196,320.00	S/ 161,520.00

En vista que, el monto reducido, aun supera el valor estimado del procedimiento de selección, el comité de selección, en cumplimiento del Artículo 68, numeral 68.4 en donde señala que, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad. A través de INFORME N° 004-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/LOG-ARC-CS, de fecha 30 de mayo de 2023, solicito al área usuaria que, a través de su unidad gestionar la certificación presupuestal y la aprobación del titular de la entidad, la ampliación presupuestal.

28

Con REPORTE N° 35-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/DSP-SISMED, de fecha 06 de mayo de 2023, el área usuaria (SISMED), manifiesta que, como área usuaria no cuenta con el presupuesto para la ampliación por los precios elevados.

Al respecto el numeral 68.5. del RLCE, señala que, *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*

4. MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DEL DESIERTO

La entidad no tiene suficiente marco presupuestal para la ampliación presupuestal a pesar de que el postor habría reducido su oferta económica.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en consideración el análisis realizado, se informa a su despacho que la **DECLARATORIA DE DESIERTO** se produce porque el marco presupuestal es insuficiente para su ampliación.

6. RECOMENDACIONES

Este colegiado recomienda elevar este informe al área usuaria (Jefatura de Unidad de SISMED), para que remita la **persistencia de necesidad** y poder volver a convocar el procedimiento de selección según establece el Artículo 65.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

- Adjunto copia de acta de declaratoria de desierto.

Sin otro particular me despido de Usted;

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Victoria Espinoza Huatuco".

VICTORIA ESPINOZA HUATUCO
Presidente del Comité de Selección

C.c archivo
JABC/AQA

GRJ-DRSJ-RSVM	
N° REG.	06765904
N° EXP.	04425938